

Planificación Estratégica

Con enfoque de Derechos para el Archivo Nacional y para la instalación y fortalecimiento de los Archivos Regionales.

2023-2028



Archivo
Nacional
de Chile



Introducción	Pág. 2
Planificar estratégicamente con enfoque de derechos	Pág. 4
Definiciones estratégicas MINCAP Y SERPAT	Pág. 8
Definiciones estratégicas Archivo Nacional y Archivos Regionales	Pág.12
Líneas de acción por objetivos estratégicos	Pág. 14
Indicadores por objetivo estratégicos	Pág. 15
Bibliografía	Pág. 23
Anexos	Pág. 26
Nº1 Fundamentos conceptuales y definiciones claves	Pág. 26
Nº2 Compromisos y normativas del Estado de Chile en materia de derechos humanos y enfoque de género	Pág. 34
Nº3 Modelo de instalación regional	Pág. 40
Nº4 Diagnóstico institucional 2023 y evaluación del periodo anterior	Pág.43





INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde a la actualización de la planificación estratégica del Archivo Nacional desde una perspectiva de derechos, para el periodo 2023-2028, estableciendo una planificación estratégica de transición, debido a los múltiples procesos de alta relevancia que se encuentran en curso, a saber: diseño y tramitación de la Ley General de Archivos, instalación regional de Archivos, modernización y automatización de procesos, profundización de la participación ciudadana, entre otras.

El documento recoge el planteamiento de diferentes actorías del Archivo Nacional, sus Coordinaciones y Unidades, y de los Archivos Regionales. Para ello, se han integrado los contenidos de la discusión sostenida en distintas instancias de participación desplegadas para la elaboración de este documento, tales como, entrevistas individuales y grupales, talleres de validación y discusión, y retroalimentación continua de los documentos y entregas previas.

Planificar desde la perspectiva de derechos significa, reconocer este enfoque como marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que, desde el punto de vista jurídico, está basado en las normas internacionales de derechos humanos y, desde el punto de vista operacional, orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos (ACNUDH, 2006 en Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2017). En ese marco, la Declaración Universal sobre los Archivos del Consejo Internacional de Archivos, firmada en Oslo el año 2010 estableció que:



“Los archivos custodian decisiones, actuaciones y memoria. Los archivos conservan un patrimonio único e irremplazable que se transmite de generación en generación. Los documentos son gestionados en los archivos desde su origen para preservar su valor y su significado. Los documentos son fuentes fiables de información que garantizan la seguridad y la transparencia de las actuaciones administrativas. Juegan un papel esencial en el desarrollo de la sociedad, contribuyendo a la constitución y salvaguarda de la memoria individual y colectiva. El libre acceso a los archivos enriquece nuestro conocimiento de la sociedad, promueve la democracia, protege los derechos de los ciudadanos y mejora la calidad de vida”.

La planificación estratégica, con este enfoque, busca promover y resguardar los derechos de las personas, contenidos en los instrumentos internacionales de los cuales el Estado chileno se ha hecho parte. Lo anterior, identificando las desigualdades de base, con el fin de reducir las brechas existentes y reconociendo aquellos ámbitos de competencia institucional en los cuales se pueden generar medidas para afrontar dichas desigualdades.

Finalmente la propuesta se estructura en tres secciones. La primera, se entregan las definiciones que guían lo que se entiende por planificación estratégica con enfoque de derechos; mientras que, en la segunda, se presentan las definiciones estratégicas del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) y del Servicio Nacional del Patrimonio (SERPAT), así las como directrices generales y aquellas correspondientes al Archivo Nacional con sus respectivos indicadores.

En una tercera sección se incluyen cuatro anexos:

- 1.-Definiciones de conceptos y términos utilizados, algunos de estos términos, trabajados y propuestos por equipos institucionales, siendo incluidos en el documento para visibilizar una valiosa reflexión interna.
- 2.-Marcos normativos de derechos humanos suscritos por Chile que rigen el actuar de las instituciones y deben orientar la gestión del Archivo Nacional y los Archivos Regionales.
- 3.-Diagrama que representa el modelo de instalación de los Archivos Regionales, proyectado a tres años y validado participativamente por las distintas actorías institucionales.
- 4.-Diagnóstico institucional y evaluación del periodo anterior, generados desde los instrumentos participativos aplicados durante el proceso de planificación estratégica.



PLANIFICAR ESTRATÉGICAMENTE CON ENFOQUE DE DERECHOS

De acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1948), los derechos humanos se comprenden como:

“Derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. (...) Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna. Asimismo, la comunidad internacional ha identificado los siguientes atributos de los derechos humanos:

- I) son universales porque pertenecen a todas las personas en todas las culturas y países.
- II) son inalienables, es decir, nadie puede renunciar a sus derechos.
- III) son indivisibles, esto es, que no se pueden establecer jerarquías entre los derechos.
- IV) son interdependientes, es decir, el disfrute de un derecho está relacionado con el de otros derechos”.

En Chile, la Constitución Política establece en su artículo 5º inciso, 2º que: “El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”. En esa misma línea, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 18.575, que establece las bases generales para los órganos del Estado, señala en su artículo 1º que “los órganos de la Administración del Estado someterán su acción a la Constitución y a las leyes”.



Para la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH, 2006), el enfoque de derechos humanos considera el derecho internacional como un marco normativo y conceptual que permite orientar procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas, al analizar los problemas sociales y las condiciones de desigualdad existentes, identificando distribuciones inequitativas de poder que dificultan el desarrollo. En efecto, los derechos no dicen mucho acerca del contenido de las políticas, pero sí pueden decir algo sobre su orientación general y brindar un marco conceptual que guíe su formulación e implementación. En este marco, la Subsecretaría de Derechos Humanos (2017) estableció:

“La perspectiva de derechos promueve, además, que los grupos marginados o excluidos sean identificados y que se formulen políticas que corrijan positivamente las desigualdades sociales para garantizar la realización universal de los derechos. La universalidad, como principio básico de gobernanza, significa que todas las personas tienen la misma dignidad y derechos, aunque las limitaciones de recursos obliguen a fijar prioridades”.

Entre los principios transversales a la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos destacan los referidos a la igualdad y la no discriminación, la participación ciudadana en los procesos de formación de políticas públicas, y el acceso y producción de información. Por lo tanto, el enfoque de derechos promueve el desarrollo de las capacidades institucionales necesarias, en las distintas entidades públicas, para que puedan garan-

tizar los derechos de manera efectiva, a la vez que promueve el fortalecimiento de las capacidades de las personas, grupos y pueblos como titulares de derechos, para que puedan ejercerlos y exigir su cumplimiento.

Las personas y la ciudadanía en su diversidad no son sujetos pasivos receptores de beneficios sociales, sino que se conciben como protagonistas de sus propios desarrollos y titulares de derechos y responsabilidades, legalmente vigentes y exigibles como garantías. Es por ello que la lógica de derechos concede un mayor grado de legitimidad política y social a las políticas públicas, así como motor de generación de valor público, ampliando la democracia al basarse en valores referidos a la libertad, igualdad y dignidad humana.

La incorporación del enfoque de derechos en las políticas públicas contribuye a mejorar la gestión del Estado y a prevenir que incurra en responsabilidad internacional por vulnerar derechos humanos. De este modo, el enfoque de derechos implica un cambio en la aproximación y forma en que son concebidas las políticas públicas, pasando de la percepción de personas con necesidades que deben ser asistidas, a sujetos con derecho a demandar ciertas prestaciones y acciones de parte del Estado y los gobiernos. En este sentido, se reconoce que el Estado debe ser garante de los derechos de las personas y de que las personas tienen el derecho de ser parte de las acciones que las impactan directamente (Ochoa y Maillard, 2017).



Recientemente se ha ido visibilizando la necesidad de ampliar el reconocimiento de la ciudadanía y, por tanto, de derechos para todos los sectores que componen nuestra sociedad. Principalmente, los pueblos indígenas, las mujeres y las diversidades y disidencias sexogenéricas han posicionado sus demandas por el reconocimiento de sus derechos. Así, alcanzar la igualdad de género significa, entonces, propender a la igualdad de oportunidades, derechos y responsabilidades entre mujeres y hombres, y otras identidades sexo-genéricas o de género, tomando medidas que permitan superar las brechas de género existentes, así como las barreras que dificultan el empoderamiento, autonomía y visibilización de las mujeres y los roles sociales que cumplen. También, involucra la igualdad en el acceso a los recursos y beneficios del desarrollo, e igualdad en los resultados, con relaciones de poder equilibradas. “Con estos enfoques se pretende garantizar los derechos humanos a toda la diversidad de mujeres, prestando especial atención a las niñas, adolescentes, jóvenes, adultas mayores, indígenas, afrodescendientes, mujeres rurales, migrantes, lesbianas, bisexuales, transgénero, intergénero e intersexuales” (Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, 2018). Aquello se expresa en marcos normativos tales como, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, 1979), la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Belem do Pará” (1994), el Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018 - 2030 del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género (2018), entre otros (ver anexo N°2).

A lo anterior, se suma el surgimiento de una ciudadanía activa, preocupada e involucrada con los asuntos de interés público a nivel local, regional y nacional, y dispuesta a proteger su entorno, generando una demanda creciente de ser escuchada e incluida en la toma de decisiones. En ese ámbito, el Estado de Chile ha suscrito la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública de Lisboa (2009), la cual define la participación ciudadana como:

“Un proceso de construcción social de las políticas públicas, que conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran así como las de las comunidades, pueblos indígenas”.

Además, en 2011 se publicó la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la que contempla la obligación para los órganos de la administración del Estado de realizar una gestión pública participativa, mediante la implementación de, al menos, cuatro mecanismos: poner en conocimiento la información relevante, una cuenta pública participativa anual, las consultas ciudadanas sobre alguna materia de interés ciudadano, y los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC). Aun así, estos mecanismos no dan cuenta de la necesidad de participación vinculante en los asuntos públicos de la ciudadanía, tal cual lo expresó el Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil (2017):



“(...) la inexistencia de mecanismos de participación adecuados ha dificultado las respuestas institucionales a la demanda ciudadana, favoreciendo un distanciamiento sostenido entre la institucionalidad política y las personas. La participación se ha canalizado entonces a través de expresiones cada vez más numerosas, diversas y masivas, mientras disminuye tanto la participación electoral como la que se realiza a través de las instituciones. Esta situación debilita nuestra democracia y abre una profunda brecha entre las instituciones políticas y la ciudadanía que es necesario comenzar a cerrar”.

De esta manera, desde una perspectiva de derechos, se hace necesario integrar el enfoque participativo a la política pública, a partir de una aproximación territorial como el resultado de la puesta en común de conocimientos, lenguas y sentimientos de identidad que permitan a hombres y mujeres descubrir las razones y las ventajas de su vecindad física para elaborar, activamente, su identidad colectiva, reconocimiento y puesta en valor (Rullani, 1998; citado en Delgado Serrano, 2004).



Definiciones estratégicas MINCAP y SERPAT

Misión MINCAP¹

Diseñar, formular e implementar políticas, planes y programas que contribuyan al desarrollo cultural y patrimonial de manera armónica y equitativa en todo el territorio nacional, la que está regida por los principios de diversidad cultural, democracia y participación, reconocimiento cultural de los pueblos indígenas, respeto a la libertad de creación y valoración social de creadores y cultores, además del reconocimiento a las culturas territoriales, respeto a los derechos de cultores y creadores, y la memoria histórica.

¹ Misión Disponible en: <https://www.cultura.gob.cl/institucion/quienessomos/>



Objetivos Estratégicos MINCAP ²		
Nº	Tipo de objetivo	Descripción
1	Estratégico	Promover una participación sustantiva de la ciudadanía en la vida cultural, reconociendo las diversas identidades y patrimonios culturales, impulsando el desarrollo artístico y cultural comunitario, e incentivando la equidad, justicia territorial y la convivencia intercultural.
2	Estratégico	Fortalecer un ecosistema cultural sostenible, fomentando el trabajo cultural digno, desarrollando una economía social y solidaria, y promoviendo nuevos mecanismos de financiamiento para las culturas, las artes y los patrimonios.
3	Estratégico	Impulsar la educación cultural, artística y de los patrimonios, facilitando cambios culturales con el protagonismo de las niñas, jóvenes, familias y comunidades, y contribuyendo a las trayectorias formativas integrales en la educación formal, no formal e informal.
4	Estratégico	Poner en valor las memorias de distintas comunidades y pueblos, procurando la salvaguardia, preservación y sostenibilidad de los patrimonios, y revitalizando las lenguas indígenas.
5	Gestión	Avanzar hacia la transformación e innovación institucional, utilizando los enfoques programáticos de derechos humanos, género, participación, interculturalidad y territorialidad; y promoviendo las siguientes formas de gestión: modernización, descentralización, transparencia e intersectorialidad.

² Objetivos estratégicos disponibles en: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-203549_doc_.pdf



Misión SERPAT ³

Gestionar el reconocimiento, el resguardo y el acceso al patrimonio y la memoria, de forma participativa y en su diversidad, para generar conocimiento y contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.

Visión SERPAT

Ser una institución a la vanguardia de la gestión del patrimonio y la memoria, reconocida por su excelencia y su contribución al desarrollo de las personas y sus territorios.

³ Misión, visión, objetivos y lineamientos estratégicos disponibles en: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-203549_doc_.pdf



Objetivos Estratégicos SERPAT			
Nº	Tipo de objetivo	Descripción	Objetivos del Ministerio Relacionados
1	Estratégico	Mejorar y ampliar los servicios y espacios patrimoniales a lo largo del país, mediante el fortalecimiento institucional y el fomento de la participación de comunidades y personas, para contribuir a la sustentabilidad de sus identidades, memorias y territorios.	2
2	Estratégico	Fomentar el reconocimiento, resguardo y salvaguardia del patrimonio material e inmaterial del país, fortaleciendo e incrementando su investigación, registro, inventario, documentación, conservación y restauración, con la finalidad de ponerlo al servicio de las personas.	1
3	Estratégico	Contribuir a los procesos de transparencia del Estado, catalogando y archivando la documentación que éste genera, para que sea entregada en forma oportuna y completa a las personas que la requieran.	1
4	Estratégico	Mejorar el acceso a los servicios patrimoniales que genera y gestiona la institución, mediante iniciativas de difusión, transferencia de conocimientos y mediaciones patrimoniales, que incorporen el desarrollo de nuevas tecnologías y condiciones de seguridad pertinentes.	3
5	Estratégico	Fomentar el reconocimiento, resguardo y salvaguardia del patrimonio y cultura de los pueblos indígenas, rescatando y promoviendo iniciativas vinculadas a las diversas prácticas y tradiciones.	4
6	Gestión	Fortalecer los procesos de reconocimiento patrimonial y de construcción de memorias, por medio del desarrollo de modelos de participación pertinentes a los contextos socioculturales, con la finalidad de visibilizar y resguardar la diversidad cultural del país.	1
7	Gestión	Potenciar las capacidades en regiones, mediante la delegación de funciones y atribuciones a las Direcciones Regionales, el fortalecimiento de la gestión y el desarrollo del capital humano, en función de los contextos específicos de cada región.	5

Definiciones estratégicas del Archivo Nacional y los Archivos Regionales

Misión⁴

El Archivo Nacional y los Archivos Regionales son instituciones patrimoniales dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que buscan garantizar a las personas y a las comunidades el derecho de acceso al patrimonio documental del país, así como su participación en la conformación social de éste. Para ello, apoyan la gestión documental del Estado, reuniendo, organizando, preservando, investigando, difundiendo y dando acceso al patrimonio documental.

Visión

Gestionar el reconocimiento, el resguardo y el acceso al patrimonio documental y la memoria, de forma participativa y en su diversidad, para generar conocimiento, contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas y garantizar el ejercicio de sus derechos. Para ello el Archivo Nacional y los Archivos Regionales instruyen estándares que garantizan el acceso a la información pública y privada de interés público.

⁴ De acuerdo con la Ley 21.045 (2017), que crea al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la misión del Archivo Nacional es definida como "reunir, organizar, preservar, investigar y difundir el conjunto de documentos, independientemente de su edad, forma o soporte, producidos orgánicamente y/o acumulados y utilizados por una persona, familia o institución en el curso de sus actividades y funciones, así como todos aquellos documentos relevantes para la historia y desarrollo del país". Sin embargo, conservando su esencia se ha propuesto la presente definición.



Objetivos Estratégicos Archivo Nacional y Archivos Regionales

Tipo de objetivo	Descripción	Objetivos del Servicio Relacionados	Objetivos del Ministerio Relacionados
Estratégico	Fortalecer el rol de resguardo del patrimonio documental a cargo del Archivo Nacional y los Archivos Regionales, modernizando su operación, mejorando sus productos y servicios, y asegurando su acceso.	2, 4 y 7	1,3 y 5
Estratégico	Incrementar y diversificar el patrimonio documental en el Archivo Nacional y los Archivos Regionales, para su preservación y acceso.	3 y 7	1 y 5
Estratégico	Consolidar al Archivo Nacional y a los Archivos Regionales como instituciones que, con enfoque de derechos, aporta a la conformación social de los archivos y del patrimonio documental, contribuyendo al desarrollo de las identidades, el resguardo de las memorias, principalmente aquellas que han sido negadas, suprimidas, y/o estigmatizadas, y a la investigación histórica, a través del uso y difusión del patrimonio documental.	5, 6 y 7	1, 3, 4 y 5
Estratégico	Fortalecer la institucionalidad archivística del país, a través de la desconcentración de la gestión y la instalación de los Archivos Regionales para el robusteciendo el Sistema Nacional de Archivos.	1 y 7	2 y 5

Líneas de acción por objetivos estratégicos

A continuación, mostraremos un conjunto de líneas de trabajo que se desprenden de los cuatro objetivos estratégicos definidos para el periodo 2023-2028, permitiendo avanzar en su operacionalización. Cada una de las líneas detalladas, requiere de acciones coordinadas, consecución de recursos de distinto orden y, evaluación de proceso y resultados para posibilitar nuestra futura gestión como gran red pública de Archivos.



Líneas de Acción por objetivos estratégicos del Archivo Nacional y los Archivos Regionales

Objetivos Estratégicos	Líneas Estratégicas
1. Fortalecer el rol de resguardo del patrimonio documental a cargo del Archivo Nacional y Archivos Regionales, modernizando su operación, mejorando sus productos y servicios, y asegurando su acceso.	1. Capacitar y fortalecer las competencias laborales de las y los funcionarios del Archivo Nacional y Archivos Regionales.
	2. Diseñar y mejorar continuamente la infraestructura tecnológica del Archivo Nacional y Archivos Regionales.
	3. Modernizar los procesos internos y externos del Archivo Nacional y Archivos Regionales.
	4. Robustecer progresivamente las funciones del Archivo Electrónico (AE), en cuanto a diseño de plataforma, transferencia de documentos nativos electrónicos, en la ampliación de capacidad de almacenamiento, en el acceso de la ciudadanía y en la oferta de certificaciones.
	5. Aumentar la capacidad de resguardo en soporte papel para lograr un incremento sostenido de las transferencias de instituciones públicas obligadas por ley (D.F.L. 5.200).
	6. Generar actualización y difusión de Directrices Archivísticas en soporte digital y papel para los archivos públicos y privados.
	7. Promover un marco legislativo actualizado de los archivos, impulsando la promulgación de la Ley General de Archivos.
	8. Transversalizar el enfoque de género en el Archivo Nacional y Archivos Regionales.
	9. Descongestionar los depósitos del Archivo Nacional y sus secciones, trasladando los fondos documentales de regiones que ya cuentan con Archivo Regional, para dar acceso a las personas de la región.
	10. Diseño de estudios enfocados en desarrollo institucional, participación y satisfacción usuaria.

Líneas de Acción por objetivos estratégicos del Archivo Nacional y los Archivos Regionales

Objetivos Estratégicos

2. Incrementar y diversificar el patrimonio documental en el Archivo Nacional y Archivos Regionales, para su preservación y acceso.

Líneas Estratégicas

1. Automatización de los servicios prestados a la ciudadanía, organismos públicos y privados.

2. Instalación de unidad de atención usuaria que entregue orientaciones para la atención ajustada al enfoque de derechos y de seguimiento a dicha atención en los respectivos archivos y dentro de los diferentes procesos de consulta de documentos y solicitud de certificaciones (remota y presencial).

3. Divulgación y puesta en valor del patrimonio documental resguardado en distintos soportes por el Archivo Nacional y Archivos Regionales.

4. Acompañamiento técnico y tecnológico a las instituciones públicas para un adecuado y eficiente proceso de transferencia documental, tanto en formato papel como electrónico.



Líneas de Acción por objetivos estratégicos del Archivo Nacional y los Archivos Regionales

Objetivos Estratégicos

3. Consolidar al Archivo Nacional y los Archivos Regionales como instituciones que, con enfoque de derechos, aporta a la conformación social de los archivos y del patrimonio documental, contribuyendo al desarrollo de las identidades, el resguardo de las memorias, principalmente aquellas que han sido negadas, suprimidas, y/o estigmatizadas, y la investigación histórica, a través del uso y difusión del patrimonio documental.

Líneas Estratégicas

1. Posicionamiento del Archivo Nacional y los Archivos Regionales como espacios de encuentro y participación, fomentando el desarrollo de una cultura archivística en la ciudadanía.

2. Desarrollo de acciones que habiliten a las personas, colectivos u organizaciones para la conformación de su patrimonio documental en pos del resguardo de la memoria y los archivos.

3. Formación en teoría, metodología y técnicas de la disciplina archivística, patrimonial, acción cultural archivística, pedagogía archivística, investigación, trabajo en procesos de memoria, a personas, colectivos u organizaciones interesadas.

4. Acompañamiento técnico en procesos de memorias individuales y colectivas a nivel territorial, poniendo en valor el patrimonio documental (digital o análogo) recopilado.

5. Desarrollo archivístico en torno a memorias negadas y marginadas de personas o colectivos históricamente invisibilizados en los documentos del Estado, y de personas y/o colectivos cuyos derechos han sido violados por el Estado.

6. Promoción de la transferencia documental que tengan las instituciones públicas relativas a violaciones a los Derechos Humanos, para resguardarla, trabajarla y ponerla en acceso. Contribuyendo al Plan Nacional de búsqueda y reparación.

7. Investigación, educación y publicación, tanto referida a memorias, archivística, como a otros temas archivísticos y de memorias de relevancia histórica patrimonial.



Líneas de Acción por objetivos estratégicos del Archivo Nacional y los Archivos Regionales

Objetivos Estratégicos	Líneas Estratégicas
4. Fortalecer la institucionalidad archivística del país, a través de la desconcentración de la gestión y la instalación de los Archivos Regionales para el robusteciendo el Sistema Nacional de Archivos.	1. Implementación de la ley de Transformación digital (Ley 21.180) tanto en el acceso al acervo como en los procesos documentales internos.
	2. Crecimiento de la dotación de personal y servicios en el Archivo Nacional y los Archivos Regionales.
	3. Mantenimiento y mejoramiento según estándares de conservación preventiva de la infraestructura que ocupa el Archivo Nacional y los Archivos Regionales.
	4. Desarrollo e implementación de un modelo de gobernanza de la información del Archivo Nacional y Archivos Regionales que considere la gestión documental y sistema integrado de información de la gestión interna y externa de la institución, estudio y seguimiento.
	5. Fortalecimiento del clima laboral en el Archivo Nacional y Archivos Regionales, mejorando las comunicaciones internas, tanto horizontales como verticales, reconociendo el aporte de los trabajadores/as, coordinaciones y unidades a los objetivos estratégicos, entre otras acciones.
	6. Conformación del Sistema Nacional de Archivos que contemple: la gobernanza mínima del sistema, su coordinador/a, el establecimiento de los convenios de asociación con instituciones públicas y privadas y la coordinación de éstas.
	7. Articular la gestión para el desarrollo de infraestructura adecuada para los nuevos archivos regionales que contemple altos estándares de construcción (REX. 1.428 Documento técnico para la elaboración de proyecto de construcción y habilitación de archivos).
	8. Plan de instalación e implementación de los archivos regionales (Ley 21.045) y archivos indígenas en las regiones del país (Ley 19.253).
	9. Robustecer la gestión administrativa, financiera y de servicios generales, como actividades necesarias e imprescindibles para el cumplimiento de objetivos y metas misionales y de implementación regional.
	10. Fortalecimiento de los archivos regionales existentes para el cumplimiento óptimo de sus funciones, entre ellas la transferencia de documentación de sus respectivas regiones, vinculación con el medio, y estrategias de optimización de trámites y servicios de acuerdo a las necesidades de cada territorio.

Indicadores por objetivo estratégico		
Objetivo estratégico	Nombre Indicador	Medio de Verificación
1. Fortalecer el rol de resguardo del patrimonio documental a cargo del Archivo Nacional y Archivos Regionales, modernizando su operación, mejorando sus productos y servicios, y asegurando su acceso.	Tasa de Variación de ingresos anuales de nuevos documentos a los acervos de patrimonio documental que resguarda el SINAR.	Memorias anuales AN y ARs.
	Tasa de Variación de acciones de resguardo implementadas sobre el patrimonio documental a cargo del SINAR.	Memorias anuales AN y ARs.
	Tasa de Variación de acciones de mejora para el resguardo y preservación del acervo digital.	Memoria anual AE.
	Porcentaje de Instituciones Públicas habilitadas para transferir documentos y archivos al Archivo Electrónico.	Registro de instituciones públicas habilitadas para transferencia del AE.



Indicadores por objetivo estratégico		
Objetivo estratégico	Nombre Indicador	Medio de Verificación
2. Incrementar y diversificar el patrimonio documental en el Archivo Nacional y Archivos Regionales, para su preservación y acceso.	Porcentaje de incremento del patrimonio documental en AN y ARs para su preservación y acceso en relación al año anterior.	Memorias anuales AN y ARs.
	Porcentaje de instituciones que transfieren por primera vez al AN y ARs	Memorias anuales AN y ARs.
	Tasa de Variación de consultas y solicitudes presenciales y remotas atendidas por AN y ARs.	Registros, consultas y solicitudes presenciales.
	Tasa de Variación de trámites resueltos.	Registros, consultas y solicitudes presenciales y remotas (SAE).
	Tasa de Variación de actividades de divulgación.	Memorias anuales AN y ARs



Indicadores por objetivo estratégico		
Objetivo estratégico	Nombre Indicador	Medio de Verificación
3. Consolidar al Archivo Nacional y los Archivos Regionales como instituciones que, con enfoque de derechos, aporta a la conformación social de los archivos y del patrimonio documental, contribuyendo al desarrollo de las identidades, el resguardo de las memorias, principalmente aquellas que han sido negadas, suprimidas, y/o estigmatizadas, y la investigación histórica, a través del uso y difusión del patrimonio documental.	Total de personas interesadas en conformar patrimonio documental y/o memorias individuales y colectivas que reciben apoyo técnico.	Base de datos.
	Porcentaje de personas que reciben apoyo técnico y que ingresan nuevos documentos y/o conjuntos documentales para ser resguardados por el AN y ARs.	Memorias anuales AN y ARs.
	Porcentaje de personas individuales o en colectivo que reciben asistencia técnica por parte del AN y ARs, y que presentan proyectos aprobados técnicamente a la convocatoria anual de Iberarchivos.	Nómina de instituciones/organizaciones que reciben asistencia técnica.
	Porcentaje de participantes de capacitaciones impartidas por el AN y ARs.	Base de datos.
	Tasa de variación de nº de documentos recopilados participativamente que fueron incorporados a la colección digital de Memorias del Siglo XX para su puesta en valor.	Memorias anuales AN y ARs.



Indicadores por objetivo estratégico		
Objetivo estratégico	Nombre Indicador	Medio de Verificación
4. Fortalecer la institucionalidad archivística del país, a través de la desconcentración de la gestión y la instalación de los Archivos Regionales para el robusteciendo el Sistema Nacional de Archivos.	Incremento porcentual del presupuesto asignado al AN y ARs.	Presupuesto Programa 01 desglosado.
	Desarrollo plan de instalación e implementación de Archivos Regionales.	Informes de Avance.
	Número de Archivos Regionales en régimen al 2028.	Resoluciones o Decretos Serpat.
	Desarrollo Coordinación SINAR	Conformación, dotación y nombramiento jefatura, Coordinación SINAR.
	Porcentaje de crecimiento de dotación en AN y ARs.	Planilla Dotación.
	Número de regiones con Censo Guía aplicado y/o actualizado.	Base de datos de los registros censados.



Bibliografía

- Asociación Española de Normalización y Certificación (2016). UNE-ISO 15489-1. Madrid, España.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. 10 diciembre 1948, 217 A (III).
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1979). Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW). 18 de diciembre de 1979.
- Armijo, Marianela (2009). Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público (Versión preliminar). Área de Políticas Presupuestarias y Gestión Pública ILPES/CEPAL.
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, CLAD (2009). Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública Aprobada por la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado Lisboa, Portugal, 25 y 26 de junio de 2009. Disponible en: <http://bcn.cl/2ate6> (
- CEPAL (2016). Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030.
- Consejo Internacional de Archivos (2010). Declaración Universal sobre los Archivos. Oslo, 10 de septiembre de 2010. Disponible en: <https://www.archivonacional.gob.cl/declaracion-universal-sobre-los-archivos>
- Consejo Internacional de Archivos (2011). Proyecto de resolución presentado por Senegal, co patrocinado por Belice: Declaración Universal sobre los Archivos.
- Consejo Nacional de Participación (2017). Informe Final. Estado de la participación ciudadana en Chile y propuestas de reforma a la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública (Enero de 2017). Disponible en: <http://bcn.cl/2ate7>
- Consejo Internacional de Archivos, ISAD-G: Norma Internacional de Descripción Archivística (Madrid: Subdirección de los Archivos Estatales, 2000), 16. Disponible en: <https://www.unesco.org/es/legal-affairs/recommendation-concerning-preservation-and-access-documentary-heritage-including-digital-form> (consultado en marzo de 2021).



- Coordinación de Vinculación con el Medio (2022). Documento Marco: Memoria, Ciudadanía y Comunidades. Borrador. Archivo Nacional de Chile.
- Cruz Mundet, José Ramón(2011). Diccionario de Archivística. Madrid, Alianza Editorial.
- Delgado, María del Mar (2004). La política rural europea en la encrucijada. Serie Estudios. Editora: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. España.
- Germina, conocimiento para la acción (2022). Propuesta Planificación Estratégica con enfoque de derechos para el Sistema Nacional de Archivos 2017-2020.
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2017). Política Nacional de Cultura 2017-2022. Cultura y Desarrollo Humano: Derechos y Territorio. [navegar?idNorma=1023143](#)
- Ley 20.609/2012 Establece medidas contra la discriminación. 12/07/2012. Disponible: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1042092>
- Ley 21.120/2018. Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género. 28/11/2018. Disponible: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1126480>
- Ley 21.180/2019. Transformación digital del Estado. 25/10/2019. Disponible: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1138479>
- Ley 21.045/2017. Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. 13/10/2017. Disponible: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1110097>
- Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2022). Minuta Proyecto de Ley General de Archivos - MINCAP, 15 de noviembre de 2022.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2017). Guía para la incorporación del enfoque de Derechos Humanos en políticas públicas.
- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (2018). Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018 - 2030. Disponible en: <https://www.minmujeryeg.cl/wp-content/uploads/2018/03/Plan-Nacional-Igualdad-2018-2022.pdf>
- Multilingual archival terminology (2010). Disponible en: <http://www.ciscra.org/mat/mat/termlist/l/Spanish>



- Naciones Unidas. (1995). Informe de la IV Conferencia Internacional sobre la Mujer. Beijing, China.
- Ochoa, Gloria y Maillard, Carolina (2017). Germina, conocimiento para la acción. 10 años.
- Oficina del alto comisionado oficina del alto comisionado de las naciones unidas de las naciones unidas para los derechos humanos para los derechos humanos (2006). Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. Disponible: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FAQsp.pdf>
- Organización de los Estados Americano (1994). Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Belem do Pará".
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (1989). Convenio (N. 169) sobre pueblos indígenas y tribales. Disponible en: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::p12100_instrument_id:312314
- SERNAM (2010). Plan de igualdad entre mujeres y hombres. Servicio Nacional de la Mujer.
- Subsecretaría de Derecho Humanos (2017). Guía para la incorporación del enfoque de derechos humanos en políticas públicas. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Disponible en: <https://ddhh.minjusticia.gob.cl/media/2020/11/InformeFinalPP.pdf>
- Subsecretaría del Patrimonio Cultural (2022). Patrimonios: Marco de referencia. Documento de trabajo (versión 01). Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- UNESCO (2001). Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.



Anexos

Anexo N°1. Fundamentos conceptuales y definiciones claves

A continuación, se presentan algunos conceptos claves relacionados con el quehacer del Archivo Nacional y Archivos Regionales, ordenados alfabéticamente y provenientes de diferentes fuentes.

1. Acceso: “Libertad o habilidad para hacer uso de un recurso” (Subsecretaría del Patrimonio Cultural, 2022). Proceso por el cual la persona usuaria alcanza la información deseada, haciendo uso de los instrumentos de descripción y venciendo las limitaciones legales y tecnológicas que puedan presentarse (Cruz Mundet, Diccionario de Archivística, 2011).

2. Archivo: “Es la institución cultural donde se reúne, conserva, ordena y difunde los conjuntos orgánicos de documentos para la gestión administrativa, la información, la investigación y la cultura”. El archivo también es el espacio donde se conservan y consultan los conjuntos orgánicos de documentos producidos y/o recibidos en el ejercicio de sus funciones por las personas físicas o jurídicas, públicas y privadas. En función del organismo productor, los archivos pueden ser de la Administración Central [Ministerios], periféricos [Secretarías Regionales Ministeriales], judiciales, etc. En función del ámbito de sus fondos: nacionales, regionales, municipales, etc. En función de la personalidad jurídica de la institución productora: públicos y privados. En función del ciclo vital de los documentos pueden ser: archivos de oficina o de gestión, centrales, intermedios o históricos” (Subsecretaría del Patrimonio Cultural, 2022). Los archivos son instituciones que custodian decisiones, actuaciones y memorias. Los archivos conservan un patrimonio único e irremplazable que se transmite de generación en generación. Los documentos son gestio-



nados en los archivos desde su origen para preservar su valor y su significado. Los documentos son fuentes fiables de información que garantizan la seguridad y la transparencia de las actuaciones administrativas. Juegan un papel esencial en el desarrollo de la sociedad contribuyendo a la constitución y salvaguarda de la memoria individual y colectiva. El libre acceso a los archivos enriquece el conocimiento de la sociedad, promueve la democracia, protege los derechos de los ciudadanos y mejora la calidad de vida” (Declaración Universal sobre los archivos, Consejo Internacional de Archivos, 2010, adoptada por la Unesco en París el 2011).

3. Archivo Nacional: Institución patrimonial dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio que “reúne, organiza, preserva, investiga y difunde el conjunto de documentos, independientemente de su edad, forma o soporte, producidos orgánicamente y/o acumulados y utilizados por una persona, familia o institución en el curso de sus actividades y funciones, así como todos aquellos documentos relevantes para la historia y desarrollo del país” que administra el Sistema Nacional de Archivos integrado por los archivos regionales y los archivos privados que se integren voluntariamente (Subsecretaría del Patrimonio Cultural, 2022).

4. Archivo Electrónico: El Archivo Electrónico es el conjunto indivisible de procesos técnicos, datos e información, plataformas y competencias profesionales que permitirá al Archivo Nacional recibir las transferencias de documentos electrónicos realizadas desde las entidades productoras, almacenar y preservar a largo plazo la documentación electrónica transferida, garanti-

zar su seguridad, y otorgar acceso a la ciudadanía para su consulta, manteniendo su fiabilidad, integridad y usabilidad. (Art. 3, Decreto 24/2021; Art.3, Ley N°21.180. Reglamento que establece los estándares técnicos y administrativos del archivo electrónico desarrollado por el Archivo Nacional)

5. Archivo Regional: “Es aquel cuyos fondos documentales han sido producidos o reunidos por instituciones cuya actividad no supera el ámbito regional, creados por Ley N°21.045 de 2017” (Subsecretaría del Patrimonio Cultural, 2022). Los Archivos Regionales estarán a cargo del o la Conservadora Regional, cuyo nombramiento será por el o la directora del Archivo Nacional mediante concurso público y se relacionarán de manera directa con dicha autoridad. En el ámbito de su competencia territorial, a los archivos regionales les competen las funciones señaladas para el Archivo Nacional (Ley 21.045, 2017).

6. Ciclo de Vida Documental: Son las etapas comprendidas entre la creación de un documento y su conservación o eliminación permanente en un sistema de Archivo, de acuerdo con la normativa vigente. “Para efectos archivísticos las siguientes son las etapas generales del ciclo documental dentro de la Administración del Estado: Fase Activa, que se refiere a la producción y gestión del documento electrónico en cada institución pública, así como su utilización para los fines pertinentes; Fase Semiactiva, que corresponde a la conservación temporal del documento al interior de cada institución pública dependiendo del período de vigencia de cada expediente o documento; y



Fase Histórica, que aplica a aquellos documentos que de acuerdo a la normativa vigente y a su proceso de valoración, deben ser transferidos al Archivo Nacional, para su preservación y disponibilización" (Ley 21.180, 2019).

7. Ciudadanía Cultural: Corresponde a las personas, grupos y comunidades ejerciendo plenamente sus derechos culturales, lo que implica tanto el disfrute, la participación, la preservación y el acceso a la cultura, como el reconocimiento a su condición de generadores de bienes culturales, materiales y simbólicos. En el ámbito del patrimonio documental, la ciudadanía cultural se expresa en: El reconocimiento de personas, grupos y comunidades como generadoras de documentos y conjuntos documentales relevantes en los procesos de memoria e identidad. En su plena expresión implica el ejercicio activo, participativo y vinculante de sus derechos de valoración, acceso y preservación de los mismos (Documento marco: Memoria, Ciudadanía y Comunidades [2022]. Coordinación de Vínculo Con el Medio).

8. Comunidades: "Grupos de personas que comparten un interés, un estilo de vida, una condición o problemática, y a partir de allí se involucran con la oferta artística, la actividad cultural y el quehacer de una organización o espacio cultural. Están caracterizadas por la heterogeneidad, la participación y el contexto o territorio. Su configuración representa diversas tendencias culturales y sociales. Pueden estar constituidas por inmigrantes, tribus urbanas, pueblos originarios, personas que disfrutan de la vida al aire libre, y otras. La vinculación que ellas establecen con las organizaciones no solo se canali-

za a través de la participación en actividades y propuestas artísticas. Al identificarlas e integrarlas, pueden también enriquecer a los espacios con sus intereses y propuestas y constituirse en un canal de vinculación entre sus miembros o grupos asociados" (Subsecretaría del Patrimonio Cultural, 2022).

9. Cultura Archivística: Proceso dinámico de incorporación dialógica de conocimientos, principios, conceptos, prácticas y procedimientos provenientes de la disciplina archivística y de otras ramas del conocimiento afines, en el quehacer de personas, grupos, organizaciones, comunidades e instituciones, para el abordaje de los acervos documentales que testimonian sus actividades, experiencias y/o que dan cuenta de sus recuerdos e identidades (Documento marco: Memoria, Ciudadanía y Comunidades [2022]. Coordinación de Vínculo Con el Medio).

10. Derechos Culturales: Son parte integral de los derechos humanos, asumiendo que su plena realización es un marco propicio para el desarrollo de la diversidad cultural. En este sentido, toda persona tiene el derecho de expresarse, crear y difundir sus obras en la lengua que desee, particularmente, en su lengua materna; toda persona tiene derecho a una educación y una capacitación de calidad que respete plenamente su identidad cultural, y toda persona debe poder participar en la vida cultural que elija y ejercer sus propias prácticas culturales, dentro de los límites que impone el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales (Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, 2001).



11. Documento de Archivo: Un documento de archivo es un instrumento de carácter contemporáneo que es creado por individuos y organizaciones en el desarrollo de sus actividades; con el transcurrir del tiempo estos documentos se convertirán en una ventana que nos permitirá tener acceso a los eventos ocurridos en el pasado. Los documentos de archivo son tan variados como sus formatos, podemos encontrarnos con documentos escritos, fotográficos, gráficos, sonoros, digitales, analógicos, etc. Los documentos son conservados tanto por instituciones de carácter público y privado como por individuos a lo largo y ancho del globo (International Council on Archives, 2010).

12. Enfoque de Derechos: “Es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que, desde el punto de vista normativo, está basado en las normas internacionales de derechos humanos y, desde el punto de vista operacional, está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el desigual reparto de poder que obstaculiza el desarrollo” (ACNUDH, 2006 en Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2017). “La perspectiva de derechos promueve, además, que los grupos marginados o excluidos sean identificados y que se formulen políticas que corrijan positivamente las desigualdades sociales para garantizar la realización universal de los derechos. La universalidad, como principio básico de gobernanza, significa que todas las personas tienen la misma dignidad y derechos, aunque las limitaciones de recursos obliguen a fijar prioridades” (Ministerio de Justicia y Derechos

Humanos, 2017). De esta forma, se destaca el reconocimiento de las personas como titulares de derecho, lo que implica un cambio en la aproximación y forma en que son concebidas las políticas públicas, pasando de la percepción de personas con necesidades que deben ser asistidas, a sujetos con derecho a demandar ciertas prestaciones y acciones de parte del Estado y los gobiernos. En este sentido, se reconoce que el Estado debe ser un garante de los derechos de las personas y grupos, que tienen el derecho de ser parte de las acciones que les impactan directamente. Por ello, entre los principios que son transversales a la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, destacan los referidos a la igualdad y no discriminación a razón del género; la participación ciudadana y pertinencia territorial en los procesos de formación de las políticas públicas, y el acceso y producción de información (Ochoa y Maillard, 2017).

13. Enfoque de Género: “Proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad [sustantiva] entre los géneros” (ECOSOC, 1997).



Según esto, la igualdad de género es el objetivo de desarrollo general y a largo plazo, mientras que la incorporación de una perspectiva de género es un conjunto de enfoques específicos y estratégicos, así como procesos técnicos e institucionales que se adoptan para alcanzar este objetivo. La incorporación de una perspectiva de género integra la igualdad de género en las organizaciones públicas y privadas de un país, en políticas centrales o locales, y en programas de servicios y sectoriales. Con la vista puesta en el futuro, se propone transformar instituciones sociales, leyes, normas culturales y prácticas comunitarias que sean discriminatorias, por ejemplo, aquellas que limitan el acceso de las mujeres a los derechos sobre la propiedad o restringen su acceso a los espacios públicos (ONU mujeres, 2018).

14. Gestión Documental: “Área de gestión responsable de un control eficaz y sistemático de la creación, la recepción, el mantenimiento, el uso y la disposición de los documentos, incluidos los procesos para capturar y mantener, en forma de documentos, la información y evidencia de las actividades y operaciones de la organización” (UNE ISO 15.489-1, 2016).

15. Ley de Transformación Digital del Estado (Ley N°21.180): Cuerpo legal que modifica las disposiciones que regulan el quehacer del Archivo Nacional en materia de recepción y preservación de documentos electrónicos y en la creación, conservación y uso de documentos digitalizados. "Los documentos generados electrónicamente, así como los documentos creados

en soporte electrónico a partir de originales digitalizados, de acuerdo a lo establecido en la ley N°18.845, deberán ser enviados por los órganos señalados en este artículo y almacenados por el Archivo Nacional, en formato electrónico, lo cual podrá ser realizado incluso con anterioridad a los plazos establecidos en el inciso primero, esto último previa autorización del Archivo Nacional" (Art.3, Ley N°21.180). "Los órganos de la Administración estarán obligados a disponer y utilizar adecuadamente plataformas electrónicas para efectos de llevar expedientes electrónicos, las que deberán cumplir con estándares de seguridad, interoperabilidad, interconexión y ciberseguridad" (Art.19, Ley N°21.180).

16. Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (Ley N°20.285): Regula el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y para su amparo, y las excepciones a la publicidad de la información. El principio de transparencia de la función pública consiste en respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Administración, así como las de sus fundamentos, y en facilitar el acceso a esa información a cualquier persona.

17. Memoria: Proceso y construcción social dinámica, que tiene como eje central el tiempo y la experiencia humana (propia y/o transmitida). La memoria, a su vez, dice relación con la historicidad, entendida como conciencia del



tiempo histórico, en la cual conviven los tiempos: pasado-presente-futuro (lo que pasó, el para qué lo recordamos, y el cómo lo proyectamos), enunciando siempre desde el presente. En la memoria, también conviven los recuerdos, los olvidos y los silencios, elementos que dialogan con diversas “huellas”, tales como los archivos, los documentos, y el patrimonio en general. La memoria, por cierto, se inscribe en la dimensión subjetiva del ser humano, y tiene la característica de ser siempre parcial (no se puede recordar exactamente todo). Sin embargo, cuando la memoria se pone en diálogo, en común, amplía su capacidad discursiva, pudiendo ser un elemento articulador –o confrontador– de identidades. A su vez, la memoria tiene una dimensión oral, pero junto con ella, se nutre de imágenes, fotografías, documentos, sensaciones corporales, aromas, creaciones culturales, etc. Todo este abanico de expresiones es lo que se recuerda y se transmite (siempre desde el presente) en una proyección de futuro (Documento marco: Memoria, Ciudadanía y Comunidades [2022]. Coordinación de Vínculo Con el Medio).

18. Patrimonio Cultural: Conjunto determinado de bienes tangibles, intangibles y naturales que forman parte de prácticas sociales, a los que se les atribuyen valores a ser transmitidos y luego resignificados de una época a otra, o de una generación a las siguientes. Así, un objeto se transforma en patrimonio o bien cultural, o deja de serlo, mediante un proceso y/o cuando alguien –individuo o colectividad–, afirma su nueva condición. Según la Ley 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se reconoce que el patrimonio cultural, en toda su diversidad y pluralidad, es un

bien público que constituye un espacio de reflexión, reconocimiento, construcción y reconstrucción de las identidades y de la identidad nacional” (Subsecretaría del Patrimonio Cultural, 2022).

19. Patrimonio Documental: “Comprende los documentos o grupos de documentos de valor significativo y duradero para una comunidad, una cultura, un país o para la humanidad en general, y cuyo deterioro o pérdida supondría un empobrecimiento perjudicial. Es posible que el carácter significativo de este patrimonio solamente se evidencie con el paso del tiempo. El patrimonio documental del mundo tiene una importancia global y es responsabilidad de todos, y debería ser plenamente preservado y protegido para todos, teniendo debidamente en cuenta y reconociendo los hábitos y prácticas culturales. Debería ser accesible para todos y reutilizable de manera permanente y sin obstáculos. Es un medio para entender la historia social, política y colectiva, así como personal, y puede contribuir a constituir la base de la buena gobernanza y el desarrollo sostenible. Para cada Estado, su patrimonio documental refleja su memoria e identidad y contribuye así a determinar su lugar en la comunidad mundial” (Subsecretaría del Patrimonio Cultural, 2022).

20. Planificación Estratégica con enfoque de Derechos: Es la planeación de estrategias que busca garantizar los derechos de las personas contenidos en los instrumentos internacionales de los cuales el Estado chileno se ha hecho parte. Lo anterior, a través de identificar las desigualdades en base a



distintas variables, tales como clase, edad, género, origen étnico, con el fin de reducir las brechas existentes a razón de esto, o identificar aquellos ámbitos de competencia institucional en los cuales no se están garantizando derechos, y generar medidas para afrontar dichas desigualdades y los ámbitos de garantía de derechos no cubiertos (Germina, 2022).

21. Preservación: “Comprende las medidas necesarias para garantizar la existencia y permanencia del patrimonio. Considera acciones como el registro, la documentación, la conservación, la investigación, la protección, la promoción y la valorización de este” (Subsecretaría del Patrimonio Cultural, 2022). “La totalidad de principios, políticas y estrategias que controlan las actividades destinadas a asegurar la estabilización física y tecnológica, así como la protección del contenido intelectual de materiales (datos, documentos o archivos)” (Terminología archivística Multilingüe ICA, 2010)

22. Sistema Nacional de Archivos: Administrado por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, constituido por el Archivo Nacional de Chile y los Archivos Regionales, y por todos aquellos archivos privados que se integren al sistema voluntariamente. El Sistema Nacional de Archivos será dirigido por el o la directora del Archivo Nacional, y dependerá de SERPAT. Al Archivo Nacional le corresponderá supervisar la aplicación de las políticas y normas administrativas y técnicas para el funcionamiento de los archivos que integren este Sistema (Ley 21.045, 2017).

23. Territorio: “Espacio colectivo, compuesto por todo el lugar necesario e indispensable donde hombres y mujeres, jóvenes y adultos, crean y recrean sus vidas”, siendo un “espacio de vida donde se garantiza la supervivencia étnica, histórica y cultural. El territorio no se ve tanto en términos de propiedad (aunque se reconoce la propiedad colectiva); sino de apropiación efectiva mediante prácticas culturales, agrícolas, ecológicas, económicas, rituales, etc. Como tal, el territorio (por ejemplo, en los ríos del Pacífico) no tiene ‘fronteras’ fijas, sino entramados porosos con otros territorios aledaños” (Subsecretaría del Patrimonio Cultural, 2022).

24. Usuarías y Usuarios: “Corresponde a personas naturales o jurídicas a quienes están dirigidos los productos de la institución, es decir, corresponden a quienes reciben los bienes y servicios provistos por la institución” (Subsecretaría del Patrimonio Cultural, 2022).

25. Valoración Documental: “Proceso que tiene por finalidad identificar los valores primarios y secundarios de las series documentales para establecer sus plazos de conservación en el sistema de archivo institucional, su transferencia al Archivo Nacional o Archivo Regional, o su eliminación, cuando corresponda” (Subsecretaría del Patrimonio Cultural, 2022). El proceso de determinar el valor de los documentos de archivo con el propósito de establecer el período de retención y disposición (destrucción o transferencia) así



como los términos y condiciones de transferencia de los mismos del productor hacia el preservador. Este término se usa en España, México, Centroamérica, Colombia y Perú; no así en Argentina, Uruguay y Brasil donde el término “valoración” no es utilizado y en su lugar se usa el término “evaluación” (Terminología archivística Multilingüe ICA, 2010)



Anexo n°2. Compromisos y normativas del estado de Chile en materia de derechos humanos y enfoque de género

El Estado de Chile como sujeto de Derecho Internacional, ha adquirido una serie de compromisos de carácter jurídico y político, a partir de la adopción, firma y ratificación de diversas declaraciones y convenios para cumplir y generar cursos de acción en el ámbito de los derechos humanos, el desarrollo, la igualdad y la no discriminación. Asimismo, como Estado Miembro de las Naciones Unidas, nuestro país toma como referencia directa ciertas directrices en materia de derechos de las mujeres, patrimonio, cultura e interculturalidad de organismos asociados, como la UNESCO⁵, los que se intersectan con otros cuerpos jurídicos nacionales e internacionales que buscan garantías de derechos de grupos específicos de la población. Los cuales se exponen a continuación:

⁵ Ver: <https://es.unesco.org/themes/educacion-igualdad-genero>



Año	Rango	Tipo	Ámbito	Nombre	Descripción
2009 (ratificado)	Internacional	Tratado	Pueblos Originarios	Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Reconoce a las personas indígenas sus derechos individuales como derechos colectivos como pueblo: derechos políticos, económicos, sociales, culturales y territoriales, fundamentándose en el respeto a las culturas y las formas de vida de los pueblos indígenas.
1989 (ratificado)	Internacional	Tratado	Género	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, CEDAW (1979)	En materia de género y empoderamiento de las mujeres, la CEDAW, ratificada en 1989 y aprobado su Protocolo facultativo en 2020 por Chile, es uno de los instrumentos normativos pilares en esta materia, que obliga a los Estados que se hacen parte, a adoptar las medidas necesarias para consagrar la igualdad de género y prohibir toda discriminación en contra de las mujeres a nivel legislativo y político.
1996 (ratificado)	Internacional	Tratado	Pueblos Originarios	Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Insta a los Estados a adoptar, en forma progresiva, medidas legislativas y programas específicos para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres que legitimen o exacerbén la violencia contra las mujeres, así como a tomar medidas para modificar leyes y reglamentos vigentes que respaldan la persistencia y tolerancia de la violencia contra ellas.
1995	Conferencia	Tratado	Pueblos Originarios	Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Importante hito en la agenda mundial sobre igualdad de género, ya que fija una forma clave de trabajar hacia la igualdad de oportunidades a nivel institucional y de políticas públicas, conocida como la transversalización del enfoque de género.

Año	Rango	Tipo	Ámbito	Nombre	Descripción
2015	Internacional	Resolución Asamblea General ONU	Pueblos Originarios	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas	Importante instrumento internacional que, mediante 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) u Objetivos Globales, pone de relieve la incorporación de las mujeres en el desarrollo de las sociedades. Particularmente, los objetivos N°5 y N°8 son relevantes para la gestión del patrimonio cultural, porque instan a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, a través de la aprobación y fortalecimiento de políticas y leyes que promuevan estos preceptos, así como velar por la participación plena y efectiva de las mujeres en todos los niveles de adopción de decisiones en la vida política, económica y pública. El objetivo N°8 busca promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
2016	Internacional	Acuerdo Regional	Género	Estrategia de Montevideo de la CEPAL	Hoja de ruta para la implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, en el que los Estados partes se comprometen a generar medidas para la transformación de aquellos nudos estructurales de la desigualdad de género, entre ellos y de particular interés en el ámbito de la gestión patrimonial, los patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos y el predominio de la cultura del privilegio, así como la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado.
2001	Internacional	Declaración Universal	Patrimonio y Diversidad Cultural	Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural	Guía para los Estados que se hacen parte en términos de reconocimiento, valoración y protección de la diversidad cultural de sus territorios, basándose en los principios de la pluralidad cultural, la protección de los derechos humanos, la importancia de la creación e innovación y la solidaridad internacional. Específicamente, se destaca el reconocimiento de los derechos culturales como parte integral de los derechos humanos, asumiendo que su plena realización es un marco propicio para el desarrollo de la diversidad cultural. En este sentido, toda persona tiene el derecho de expresarse, crear y difundir sus obras en la lengua que desee, particularmente, en su lengua materna; toda persona tiene derecho a una educación y una capacitación de calidad que respete plenamente su identidad cultural, y toda persona debe poder participar en la vida cultural que elija y ejercer sus propias prácticas culturales, dentro de los límites que impone el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.
2011 (adoptada por UNESCO)	Internacional	Declaración Universal	Patrimonio Documental	Declaración Universal sobre los Archivos del Consejo Internacional de Archivos (2010)	Los archivos conservan un patrimonio único e irremplazable que se transmite de generación en generación. Los documentos son gestionados en los archivos desde su origen para preservar su valor y su significado. Los documentos son fuentes fiables de información que garantizan la seguridad y la transparencia de las actuaciones administrativas. Juegan un papel esencial en el desarrollo de la sociedad contribuyendo a la constitución y salvaguarda de la memoria individual y colectiva. El libre acceso a los archivos enriquece el conocimiento de la sociedad, promueve la democracia, protege los derechos de los ciudadanos y mejora la calidad de vida.

Año	Rango	Tipo	Ámbito	Nombre	Descripción
1948	Internacional	Declaración Universal	Derechos Humanos	Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas	Fundamento de las normas internacionales sobre derechos humanos que ha inspirado un valioso conjunto de tratados internacionales de derechos humanos legalmente vinculantes y la promoción de estos derechos en todo el mundo. La Declaración supone el primer reconocimiento universal de que los derechos básicos y las libertades fundamentales son inherentes a todos los seres humanos, inalienables y aplicables en igual medida a todas las personas, y que todos y cada uno de nosotros hemos nacido libres y con igualdad de dignidad y de derechos. Independientemente de nuestra nacionalidad, lugar de residencia, género, origen nacional o étnico, color de piel, religión, idioma o cualquier otra condición.
2018	Nacional	Plan Nacional	Género	Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018 - 2030 del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género	Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018 - 2030 del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género
2012	Nacional	Ley	Discriminación	Ley 20.609 (ley Zamudio) ⁶	Establece medidas contra la discriminación arbitraria, correspondiéndole a los órganos de la Administración del Estado, dentro del ámbito de su competencia, elaborar e implementar las políticas destinadas a garantizar a toda persona, sin discriminación arbitraria, ⁷ el goce y ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos.
2018	Nacional	Ley	Género	Ley 21.120 ⁸	Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, estableciendo el principio de la dignidad en el trato, obligando a la institucionalidad a respetar la dignidad intrínseca de las personas como un eje esencial de los derechos fundamentales reconocidos y vigentes.

Año	Rango	Tipo	Ámbito	Nombre	Descripción
2017	Nacional	Ley	Patrimonio, Artes y Culturas	Ley 21.045 (ley del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio) ⁹	Estipulando las definiciones de cultura, patrimonio cultural material y patrimonio cultural inmaterial, así como los lineamientos en los que se fundamenta el trabajo de dicha institución, siendo sus principios también orientadores para efectuar una gestión patrimonial incorporando el enfoque de derechos. Por ello, se destacan los principios: • Principio N°2. Reconoce que las personas y comunidades son creadoras de contenidos, prácticas y obras con representación simbólica, con derecho a participar activamente en el desarrollo cultural del país; y tienen acceso social y territorialmente equitativo a los bienes, manifestaciones y servicios culturales. • Principio N°6. Reconoce que el patrimonio cultural, en toda su diversidad y pluralidad, es un bien público que constituye un espacio de reflexión, reconocimiento, construcción y reconstrucción de las identidades y de la identidad nacional. • Principio N°7. Promueve el respeto de los derechos de los creadores, en materia de propiedad intelectual, así como también los derechos laborales consagrados en el ordenamiento jurídico chileno, de quienes trabajan en los ámbitos de las artes, las culturas y el patrimonio. • Principio N°8. Reconoce a la memoria histórica como pilar fundamental de la cultura y del patrimonio intangible del país, que se recrea y proyecta a sí misma en un permanente respeto a los derechos humanos, la diversidad, la tolerancia, la democracia y el Estado de Derecho.
2017	Nacional	Política Nacional	Culturas	Política Nacional de Cultura 2017-2022	Define los lineamientos y orientaciones del quehacer del Estado en el campo cultural, y señala al género como uno de los desafíos a abordar identificando diversas brechas de género y vinculándose a la promoción de la implementación o logro de los ODS. En su Orientación N°6, Objetivo Estratégico N°7, se establece la promoción de la participación cultural de todas las personas, basada en el principio de no discriminación, y especificando la especial atención que debe tenerse respecto a las desigualdades de género, edad, nivel socioeconómico y nivel educacional.

Año	Rango	Tipo	Ámbito	Nombre	Descripción
1999	Nacional	Ley	Protección de datos y vida privada	Ley 19.628 ¹⁰	Establece, en su Artículo 3° que “en toda recolección de datos personales que se realice a través de encuestas, estudios de mercado o sondeos de opinión pública u otros instrumentos semejantes, sin perjuicio de los demás derechos y obligaciones que esta ley regula, se deberá informar a las personas del carácter obligatorio o facultativo de las respuestas y el propósito para el cual se está solicitando la información. La comunicación de sus resultados debe omitir las señas que puedan permitir la identificación de las personas consultadas. El titular puede oponerse a la utilización de sus datos personales con fines de publicidad, investigación de mercado o encuestas de opinión”.
2009	Internacional	Acuerdo Regional	Participación Ciudadana	Carta Iberoamericana Participación Ciudadana en la Gestión Pública de Lisboa	Define la participación ciudadana como un proceso de construcción social de las políticas públicas, que conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran así como las de las comunidades, pueblos indígenas.

6 Ver: <http://bcn.cl/2eefp>

7 Define la discriminación arbitraria como toda distinción, exclusión o restricción fundada en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la maternidad, la lactancia materna, el amamantamiento, la orientación sexual, la identidad y expresión de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.

8 Ver: <http://bcn.cl/2brcc>

9 Ver: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=111009>

10 Ver: <https://bcn.cl/2m4rr>



Anexo N°3: resumen modelo de instalación regional

El proceso de instalación de la institución a nivel regional requiere contemplar un periodo de marcha blanca de 3 años hasta su consolidación. Esta fase transcurre desde el nombramiento del equipo inicial hasta el momento en que es posible ofrecer en la región de manera regular todos los servicios y oferta programática propios del Archivo Nacional.

Como propuesta inicial la siguiente figura grafica para cada uno de los años aquellas acciones prioritarias que debiesen desarrollarse hasta la consecución del fin propuesto que es la instalación institucional y funcionamiento en regla del Archivo en regiones:

Acciones prioritarias: 1 a 3 años

El proceso de instalación de la institución a nivel regional requiere contemplar un periodo de marcha blanca de 3 años, desde el nombramiento del equipo, hasta el momento en que es posible ofrecer los servicios propios del Archivo. A saber:

Año 1: Instalación institucional

Acciones:

- ✓ Solicitud presupuestaria.
- ✓ Levantamiento de Perfiles y Bases para Conservadores y equipo profesional.
- ✓ Concursos Públicos para Nombramiento de equipos regionales.



✓ **Habilitación de equipos regionales:** atención de usuarios, normativa técnica, desarrollo institucional, de manera de iniciar con mismos estándares para todas las regiones.

✓ **Vinculación con usuarios internos:** énfasis en institucionalidad de SEREMIS, GORE y Municipios de la región.

✓ **Diagnóstico del acervo regional y redacción o actualización del Censo Guía:** validación de la información existente, levantamiento diagnóstico del acervo disponible, tanto en el Archivo Nacional como en las instituciones de la región. Evaluación de estado de conservación y condiciones para proceder al traslado a depósitos regionales, en caso de fondos que estén custodiados en Santiago.

✓ **Modelamiento en M2** para orientaciones de infraestructura básica.

Año 2: Inicio Habilitación y Desarrollo Organizacional

Acciones:

✓ **Desarrollo Organizacional:** orientado al fortalecimiento de las capacidades y adquisición de estándares técnicos y profesionales, de acuerdo con el proceso de modernización del Archivo Nacional y la progresiva instalación de la oferta de servicios propios en cada región.

✓ **Visibilización:** Política de vinculación con el medio con pertinencia regional.

✓ **Habilitación y proceso transferencias regionales:** Habilitación de espacios físicos y respectivos depósitos, de acuerdo al modelamiento en M2 del año 1, y diseño de la proyección de transferencias al año 3.

Año 3: Archivo Regional en Regla

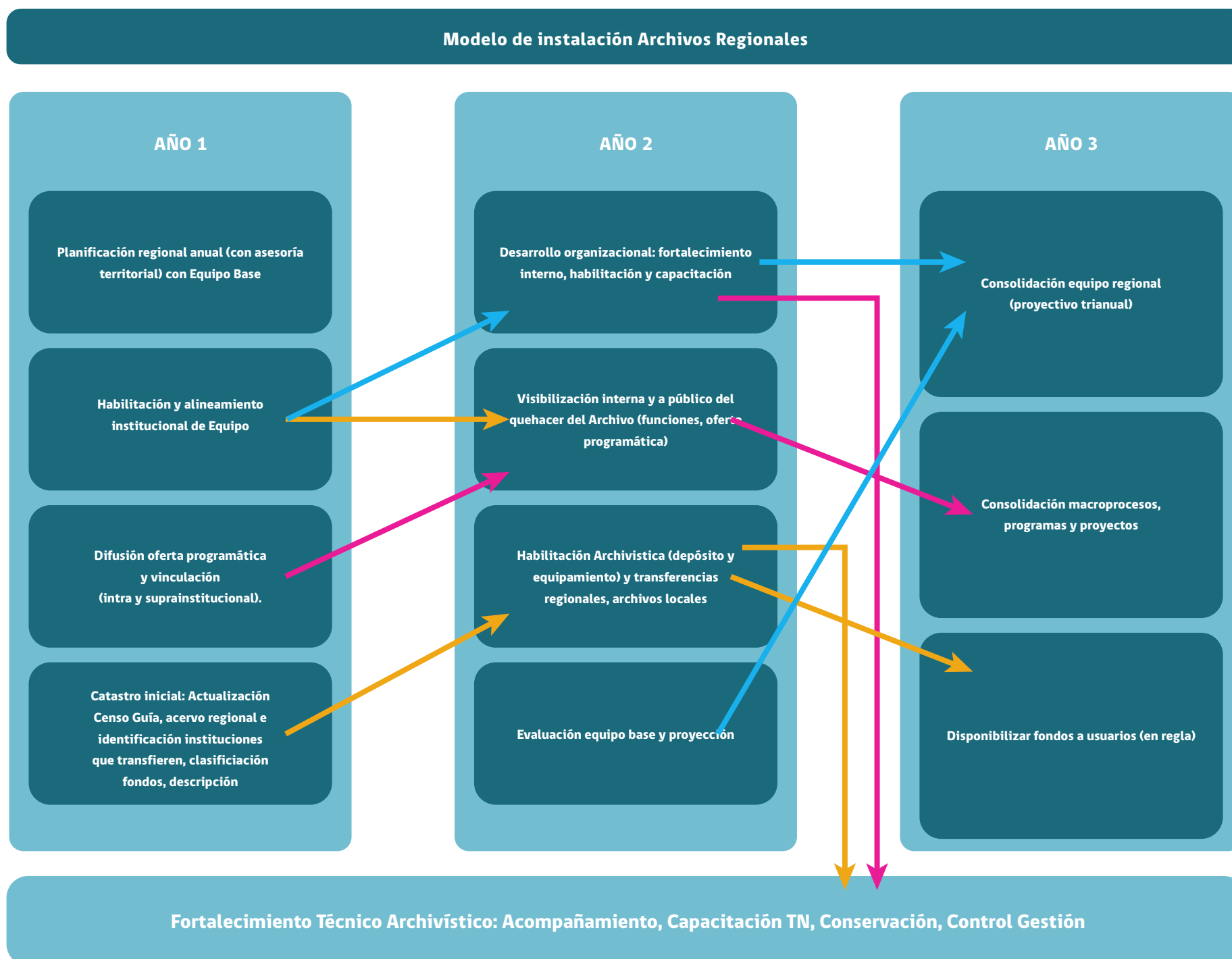
✓ **Desarrollo personas:** consolidación de equipos de trabajo (6 a 8 personas, según complejidad de la región, con un cargo directivo trianual).

✓ **Macro procesos:** Puesta en marcha de las áreas y procesos asociadas a la producción de los servicios que presta el Archivo, incluyendo Programas y Proyectos.

✓ **Disponibilización de fondos:** apertura en regla de infraestructura y disponibilidad física de los fondos con atención presencial.

✓ **Evaluación:** evaluación del proceso de instalación regional.





Oferta programática Archivo Nacional, instalación institucional



Desarrollo organizacional



Procesos gestión archivística

Anexo n°4. Diagnóstico institucional 2023 y evaluación del periodo anterior.

A modo de síntesis del diagnóstico institucional elaborado, se presenta la identificación de aquellos elementos internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas) que afectan la gestión del Archivo Nacional y Archivos Regionales.



Fortalezas

- Buen clima laboral interior de unidades
- Aumento de personal
- Personal altamente especializado
- Personal altamente comprometido
- Procesos misionales procedimentados
- Documentos marco elaborados (construcción y habilitación de archivos regionales, investigación, escalabilidad, etc.)
- Creación de Coordinaciones (CTN, CVM, CDT, CAyF)
- Creación de unidades (AE, Oficina de partes y gestión documental, Oficina técnica SINAR, etc.)
- Alto posicionamiento del AN en MINCAP, Gobierno Digital
- Alto posicionamiento del AN en redes nacionales e internacionales
- Proyecto de Modernización del Archivo Nacional
- Creación de comité de Comunicaciones Internas del AN
- Implementación de Formulario de Atención Electrónica
- Incorporación del Proyecto MSXX al AN
- Foco en el acceso usuario a la información y construcción de patrimonio documental
- Campañas de donación de patrimonio documental

Debilidades

- Escasa visión de cadena de procesos y participación de unidades en ésta
- Deficiente clima laboral entre unidades
- Falta de trabajo en equipo entre unidades
- Visión dual y dicotómica de la función del AN
- Deficiente comunicaciones internas
- Falta de conocimiento, reconocimiento y valoración del trabajo entre unidades
- Falta de recursos financieros y dotación para implementar archivos regionales
- Falta de personal en áreas claves (atención a público)
- Escasa e inadecuada infraestructura para cumplir funciones misionales del AN y AR
- Falta de capacitación del personal en nuevas tecnologías y gestión para el cambio
- Procedimientos, Protocolos y Documentos Marco para la gestión estandarizada de archivos sin proceso de validación, difusión e implementación oficial
- Bajo porcentaje de transferencias en papel y electrónica
- Falta de gobernanza de la información y la documentación generada por el AN y AR
- Ausencia de registro estadísticos común de público usuario
- Organigrama sin actualización
- Integración parcial y focalizada del enfoque de derechos

Oportunidades

- Ley de Transparencia
- Ley de Transformación Digital del Estado
- Proyecto de Ley General de Archivos
- Ley que crea al MINCAP
- Programas sociales MIDESO
- Ciudadanía empoderada en su rol fiscalizador
- Interés y demanda creciente de la ciudadanía por las memorias
- Participación en indicador de satisfacción usuaria de SERPAT
- Agenda feminista y de derechos del gobierno

Amenazas

- Crisis sociosanitaria
- Crisis económica
- Dependencia financiera fiscal según lo anterior
- Falta de claridad funcionamiento estructural regional de MINCAP

Objetivo Estratégico	Línea de Acción (2017 -2020)	Avance por Línea	Avance por Objetivo ¹¹
Potenciar el rol del Archivo Nacional como autoridad archivística a través del fortalecimiento de la gestión interna y externa.	Gestión interna: Estandarizar los procesos de gestión del Archivo Nacional.	Alto	Alto
	Gestión interna: Optimizar procesos internos y servicios prestados.	Alto	
	Gestión interna: Mejorar la infraestructura actual de las edificaciones del Archivo Nacional.	Bajo	
	Gestión interna: Fortalecer las competencias especializadas de las y los funcionarios del Archivo Nacional.	Alto	
	Gestión interna: Fortalecer el desarrollo del área de recursos humanos y el mejoramiento de los climas laborales en el Archivo Nacional.	Medio	
	Gestión interna: Mejorar comunicaciones.	Medio	
	Gestión interna: Entregar Directrices Archivísticas para la Administración Pública.	Alto	
	Gestión Externa: Reforzar la presencia del Archivo Nacional en redes archivísticas y académicas nacionales e internacionales.	Alto	

11 Promedio entre la suma total de alto=100, medio=50 y bajo=0, dividido por el n° de líneas de acción del objetivo.

Objetivo Estratégico	Línea de Acción (2017 -2020)	Avance por Línea	Avance por Objetivo
Democratizar el acceso a la documentación generada por la acción del Estado y privados de interés público, a través de la descentralización de la gestión y la creación de archivos regionales.	Gestionar la implementación progresiva de los archivos regionales.	Bajo	Alto
	Organizar y poner en marcha el Sistema Nacional de Archivos.	Medio	
Posicionar al Archivo Nacional como un referente en la construcción de un Estado democrático, activo en garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos y en el fortalecimiento de las identidades y de la memoria histórica.	Promocionar, proteger y dar acceso a documentación de interés nacional, regional y comunitario.	Alto	
	Potenciar el desarrollo archivístico en torno a memorias negadas y marginadas.	Alto	
	Generar acciones de extensión, comunicación y educación usuaria del Archivo Nacional.	Medio	
	Generar línea de investigación, tanto referida a fondos archivísticos, como a otros temas archivísticos de relevancia.	Bajo	



Objetivo Estratégico (2017 -2020)	Emergentes
Potenciar el rol del Archivo Nacional como autoridad archivística a través del fortalecimiento de la gestión interna y externa.	• Conformación de Coordinación Técnica Normativa. • Proyecto de Modernización del Archivo Nacional. • Set de procedimientos y protocolos CTN (elaborados en pandemia) • Documento Técnico para la Elaboración de Proyectos de Construcción y Habilitación de Archivos. • Comité de Comunicaciones Internas del Archivo Nacional. • Archivo Electrónico. • Anteproyecto sobre Ley General de Archivos. • Formulario de Atención Electrónica. • Diplomado de Archivística Universidad de Chile
Democratizar el acceso a la documentación generada por la acción del Estado y privados de interés público, a través de la descentralización de la gestión y la creación de archivos regionales.	• Documento marco de política de desconcentración territorial del Archivo Nacional. • Proyecto de recuperación Archivo Enacar Lota. • Integración del FUNVISOL al Sistema Nacional de Archivos como primer archivo privado de interés público parte del sistema.
Posicionar al Archivo Nacional como un referente en la construcción de un Estado democrático, activo en garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos y en el fortalecimiento de las identidades y de la memoria histórica.	• Mesa Técnica de Archivos y DDHH. • Recuperación y puesta en valor de Archivo de la represión Colonia Dignidad. • Incorporación del Proyecto MSXX al AN. • Conformación de la Coordinación de Vinculación con el Medio. • Trabajo cooperativo de archivos y memorias con organizaciones de comunidades afrodescendientes . • Incorporación al Plan Nacional de Infancia. • Participación en indicadores de satisfacción usuaria de SERPAT.



En este proceso, ha quedado de manifiesto que la institución atraviesa por una crisis de crecimiento o períodos de adaptación frente a cambios rápidos, lo que se evidencia en al menos dos dimensiones:

1. Ha transitado, en un breve período, desde una organización pequeña, en cuanto a su dotación de personal y con relativo reconocimiento y valoración de su función –tanto al interior de la estructura de la ex DIBAM como de la administración pública–, hacia una progresiva centralidad de funciones para el cumplimiento de los principios del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; principios que mandatan a reconocer que el patrimonio cultural, en toda su diversidad y pluralidad, es un bien público que constituye un espacio de reflexión, reconocimiento, construcción y reconstrucción de las identidades culturales, y a contar con archivos en cada región del país.

2. Ha debido asumir el desafío y liderazgo, como órgano rector de la función archivística de la institucionalidad pública, de contribuir colaborativamente a la transformación digital de un Estado al servicio de las personas. Esto ha conllevado aumento de dotación especializada y recursos suficientes para liderar el impulso de esta política pública, y contar con un mapa de procesos apropiados para asumir sus tareas de soporte a la gestión pública, agregando a su actual cadena de valor, un macroproceso específico para impulsar el desarrollo de la gestión documental en el Estado, y perfeccionar los procesos de gestión de archivos que actualmente realiza, según lo propone el proyecto de Ley General de Archivos (MINCAP, 2022).



Sobre los enfoques de derecho y de género, se señala su integración de manera parcial y focalizada, identificar cuáles son las áreas de la gestión institucional donde es posible y pertinente integrar el enfoque de derechos y la perspectiva de género de manera planificada y progresiva. En base a esto, se identifican los siguientes desafíos:

- Instalar el sello de pertinencia territorial y cultural en los Archivos Regionales.
- Resolver barreras de infraestructura, para que las personas con movilidad reducida o discapacidad puedan acceder a los servicios del Archivo Nacional y Archivos Regionales.
- Resolver las barreras de comunicación con la población extranjera y de pueblos originarios.
- Contemplar la tradicional división sexual del trabajo y la responsabilidad de crianza y cuidado adscrita a las mujeres.
- Utilizar el manual de escritura con lenguaje inclusivo y no sexista realizado por el MINCAP¹².
- Mejorar la implementación de los protocolos para el manejo de situaciones de acoso sexual y violencia de género, tanto hacia el personal como personas usuarias, en cuanto a plazos y acompañamientos.

12 Ver: <https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2023/01/guia-de-lenguaje-inclusivo-de-genero.pdf>





Archivo
Nacional
de Chile